



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 29 de enero de 2024.-
DECRETO ALC. N° 747.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Memorandum N° 166, de fecha 29 de enero de 2024, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la eliminación del semestre por concepto de derecho de aseo domiciliario por duplicidad de cobro correspondiente a los semestres desde el año 2018-1 hasta el año 2023-2, del contribuyente Luis Rojas Martínez, de la propiedad ubicada en Las Avellanas #2952, quien desde el año 2005 hasta el 2023 canceló el aseo domiciliario dentro de su Patente Comercial Rol N° 201667; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **Elimínese** el semestre de deuda correspondiente a los semestres desde el año 2018-1 hasta el año 2023-2, por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario, del contribuyente don **Luis Rojas Martínez**, quien desde el año 2005 hasta el 2023 canceló el aseo domiciliario dentro de su Patente Comercial Rol N°201667.
- 2.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales llevar a efecto lo instruido en el presente decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL